

LEY Nº 27689

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República
ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA A LA CIUDAD DE
AYACUCHO COMO CAPITAL DE LA
SEMANA SANTA DEL PERÚ**

Artículo único.- Objeto de la ley

Declárase a la ciudad de Ayacucho como Capital de la
Semana Santa del Perú.

Comuníquese al señor Presidente de la República para
su promulgación.

En Lima, a los veintiséis días del mes de marzo de dos
mil dos.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

HENRY PEASE GARCÍA
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dos días
del mes de abril del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

RAÚL DIEZ CANSECO TERRY
Ministro de Industria, Turismo, Integración
y Negociaciones Comerciales Internacionales

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.